

SCR

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria General  
Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta Cuestionario Aditivo – Proposición No. 053 del 6 de marzo de 2024

Respetada doctora Morales:

En relación con el cuestionario remitido a esta entidad el 10 de abril de 2024, para efectos de atender la solicitud, de manera atenta enviamos la información que corresponde al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFÍN, previas las siguientes consideraciones sobre el origen de los recursos de la entidad y la naturaleza de los mismos.

De acuerdo con el artículo 316 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -Fogafin, es una persona jurídica autónoma de derecho público y de naturaleza única, cuyas operaciones se rigen únicamente por ese Estatuto y por las normas de derecho privado.

En ese sentido, el inciso final del artículo 4° del Decreto 1596 de 2016 (Estatutos), señala que *“Por su naturaleza única, a Fogafin no le es aplicable el régimen legal de las entidades del sector público del orden nacional”*.

Adicionalmente, es importante señalar que los recursos sobre los cuales recae la labor presupuestal del Fondo provienen, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del numeral 1 del artículo 319 del EOSF, del recaudo anual de las primas pagadas por los 60 establecimientos de crédito inscritos<sup>1</sup> en función de los depósitos que tengan para con el público.

Así las cosas, y para efectos de dar lectura a las respuestas contenidas en la presente comunicación, se aclara que Fogafin en su gestión presupuestal no requiere ni ejecuta partidas incluidas en el Presupuesto General de la Nación.

---

<sup>1</sup> Las entidades inscritas se pueden consultar en [www.fogafin.gov.co](http://www.fogafin.gov.co)

Efectuadas las anteriores consideraciones, a continuación, procedemos a dar respuesta a las preguntas en el mismo orden en que fueron formuladas:

1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.

Todos los ingresos del Fondo corresponden a ingresos corrientes por concepto de la labor administrada destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad, los cuales provienen de la reserva del Seguro de Depósito que está constituida por los recaudos de las primas pagadas por los establecimientos de crédito inscritos y sus rendimientos.

Concepto	2023	2024
Ingresos corrientes	66,356,137,549	63,310,809,514
Recursos de capital	0	0
Contribuciones parafiscales	0	0
Fondos especiales	0	0
Otras fuentes utilizadas	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>66,356,137,549</b>	<b>63,310,809,514</b>

Los ingresos por uso de la labor administrada presentaron una variación de -4.8%, respecto al 2023.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Presupuesto del Fondo, los gastos de funcionamiento se dividen en tres clases:

- **Gastos discrecionales:** Son todos aquellos gastos sobre los cuales el Fondo tiene control y, por lo tanto, define metas de crecimiento de acuerdo con las necesidades de funcionamiento y crecimiento. Dentro de estos gastos se encuentran: gastos de personal, divulgación del Seguro de Depósitos, asesorías y consultorías, seguros, entre otras.
- **Gastos no discrecionales:** Son todos aquellos gastos, cuya constitución tiene origen en un mandato legal y/o su ejecución es eventual. Por lo tanto, Fogafín no tiene el control total para fijar sus variaciones. Dentro de estos gastos se encuentran: impuestos, contribuciones, comisiones de administración externa y custodia, entre otras.
- **Gastos de Contingencias de Mecanismos de Resolución:** Se refiere a todos aquellos recursos que tienen como propósito cubrir los gastos relacionados con aspectos logísticos en el eventual pago del Seguro de Depósitos o en la implementación de cualquier mecanismo de resolución y/o recuperación.

A continuación, se detallan los valores aprobados para los gastos de funcionamiento vigencia 2024, así:

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL GASTOS DISCRECIONALES</b>	<b>\$44,184,258,325</b>
Gastos de Personal	\$20,789,466,572
Activos y otros Activos	\$1,786,299,122
Divulgación Seguro de Depósitos	\$2,653,786,390
Asesorías y Consultorías	\$4,062,251,033
Mantenimiento y Reparaciones	\$5,129,478,829
Diversos – Gastos de Funcionamiento	\$3,947,052,516
Arrendamientos	\$2,243,244,362
Representación Institucional	\$323,600,000
Seguros	\$3,249,079,500
<b>TOTAL GASTOS NO DISCRECIONALES</b>	<b>\$29,996,559,900</b>
Impuestos y Gravámenes	\$4,529,700,548
Comisiones de administración externa y custodia	\$17,285,870,562
Contribuciones y Afiliaciones	\$8,173,846,285
Gestión de Activos	\$7,142,504
<b>TOTAL CONTINGENCIAS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN</b>	<b>\$2,744,170,085</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$76,924,988,309</b>

Respecto del servicio a la deuda o inversión, se aclara que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 319 del EOSF, los recursos propios del presupuesto de Fogafin están destinados al cumplimiento del objeto definido en el numeral 2 del artículo 316 del mismo Estatuto, dentro del cual no se apropian recursos asociados con este rubro.

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?

En el entendido que Fogafin no tiene gastos de capital, ya que no maneja presupuesto de inversión, de manera atenta se informa que la proporción de gastos recurrentes, para 2024 corresponde al 89% del total del presupuesto aprobado, los gastos recurrentes están conformados por los conceptos de las necesidades de presupuesto que no varían de un año

a otro. La diferencia, hace alusión a gastos específicos que corresponden a necesidades que darán cumplimiento con las actividades definidas en el Plan Estratégico de la entidad.

- Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?

El estado de la ejecución presupuestal, al corte del 31 de marzo de 2024, y dada la precisión anotada al inicio de esta comunicación, es el siguiente:

**Apropiación Inicial:** Hace referencia al presupuesto que fue apropiado para la vigencia de acuerdo con la autorización de la Junta Directiva.

**Apropiación Vigente:** Hace referencia al presupuesto apropiado incluyendo las modificaciones que haya tenido.

**Aprobación Disponible:** Se refiere al valor de los recursos que todavía no cuentan con Certificados de Disponibilidad emitidos.

**Apropiación Comprometida:** Hace referencia a los recursos que ya están comprometidos para su ejecución y que cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos.

**Apropiación Obligada:** Son recursos que ya están asociados a un tercero para su ejecución.

**Ejecución:** Hace referencia a los recursos que ya fueron ejecutados presupuestalmente.

	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Apropiación Comprometida	Apropiación Obligada	Ejecución
<b>Total Gastos Discrecionales</b>	<b>\$ 44,184</b>	<b>\$ 44,184</b>	<b>\$ 19,084</b>	<b>\$ 25,101</b>	<b>\$ 12,385</b>	<b>\$ 9,974</b>
Gastos de Personal	\$ 20,789	\$ 20,789	\$ 9,781	\$ 11,009	\$ 4,939	\$ 4,939
Activos y Otros Activos	\$ 1,786	\$ 1,786	\$ 517	\$ 1,269	\$ 986	\$ 986
Divulgación Seguro de Depósitos	\$ 2,654	\$ 2,654	\$ 1,858	\$ 796	\$ -	\$ -
Asesorías y Consultorías	\$ 4,062	\$ 4,067	\$ 2,162	\$ 1,906	\$ 832	\$ 300
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 5,129	\$ 5,129	\$ 1,827	\$ 3,302	\$ 1,889	\$ 1,197
Diversos - Gastos de Funcionamiento	\$ 3,947	\$ 3,942	\$ 382	\$ 3,560	\$ 1,434	\$ 717
Arrendamientos	\$ 2,243	\$ 2,243	\$ 798	\$ 1,446	\$ 707	\$ 237
Representación Institucional	\$ 324	\$ 324	\$ 88	\$ 236	\$ 19	\$ 19
Seguros	\$ 3,249	\$ 3,249	\$ 1,672	\$ 1,577	\$ 1,577	\$ 1,577
<b>Total Gastos No Discrecionales</b>	<b>\$ 29,997</b>	<b>\$ 29,997</b>	<b>\$ 7,813</b>	<b>\$ 22,184</b>	<b>\$ 19,832</b>	<b>\$ 5,382</b>
Impuestos y Gravámenes	\$ 4,530	\$ 4,530	\$ 3,842	\$ 688	\$ 688	\$ 431
Comisiones de Administración Externa y Custodia	\$ 17,286	\$ 17,286	\$ 0.8	\$ 17,286	\$ 14,934	\$ 832
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 8,174	\$ 8,174	\$ 3,966	\$ 4,208	\$ 4,208	\$ 4,117
Gestión de Activos	\$ 7	\$ 7	\$ 5	\$ 2	\$ 2	\$ 2
<b>Total Contingencias Mecanismos de Resolución</b>	<b>\$ 2,744</b>	<b>\$ 2,744</b>	<b>\$ 2,744</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 76,925</b>	<b>\$ 76,925</b>	<b>\$ 29,641</b>	<b>\$ 47,285</b>	<b>\$ 32,216</b>	<b>\$ 15,356</b>

**Datos al 31 de marzo. Millones de pesos**

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

Contamos con el indicador de eficacia en el cumplimiento del presupuesto de gastos discrecionales, el cual cuantifica el cumplimiento del valor del presupuesto acumulado en comparación con la ejecución obtenida durante el periodo de medición. El indicador se reporta en nuestro sistema de gestión de manera semestral y se realiza seguimiento mensual a través del Comité de Presupuesto. Para el mes de marzo de 2024, el resultado es del 100% de eficacia en el cumplimiento.

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

Es importante mencionar, que tal y como se indicó, en nuestro Manual de Presupuesto, en sus principios presupuestales, el ejercicio de presupuesto de Fogafín debe incluir una estimación de todas las necesidades de funcionamiento y aquellas que se requieran para cumplir con sus objetivos estratégicos, teniendo en cuenta las medidas de austeridad vigentes y legalmente aplicables, y las variables económicas que sean necesarias contemplar.

Ahora bien, aun cuando el inciso final del artículo 4º del Decreto 1596 de 2016, señala que *“...a Fogafín no le es aplicable el régimen legal de las entidades del sector público del orden nacional”*, se han implementado criterios de austeridad y racionalización del gasto, definidos o en línea con las directivas presidenciales vigentes en cada ejercicio.

Adicionalmente, dentro del Manual de Presupuesto se cuenta con una política de remanentes presupuestales, los cuales corresponden a aquellos recursos que no serán ejecutados durante la vigencia del presupuesto, producto de los mejores precios que se logran en las negociaciones con los proveedores, y la cobertura cambiaria que busca una ejecución presupuestal con una tasa igual o menor a la del supuesto económico aprobado por la Junta Directiva para la elaboración del presupuesto. Estos remanentes son empleados como mecanismo para suplir eventuales desviaciones de presupuesto requerido en otras necesidades o proyectos. En todo caso, si al final del ejercicio se evidencia un valor positivo de la cuenta de remanentes, estos se computan en el cálculo del cobro de la labor administrada para atender el presupuesto de la vigencia siguiente, con el objetivo de demandar de la reserva del Seguro de Depósitos tan solo el monto necesario para el presupuesto requerido.

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

Para el 2024, el 27% del presupuesto corresponde a desembolsos que se ejecutaran en dólares. Por lo tanto, durante el proceso de elaboración del presupuesto, se trabajó con el supuesto económico entregado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual corresponde a la TRM empleada para la elaboración del Presupuesto General de la Nación.

Con este supuesto económico, se estima el presupuesto correspondiente que se presenta a la Junta Directiva para su aprobación.

Para la etapa de ejecución, hemos empleado la estrategia de realizar compras anticipadas de dólares con el fin de atender los desembolsos de la vigencia. Estas compras se realizan buscando, en lo posible, una tasa de cambio favorable de acuerdo con el supuesto económico utilizado en la elaboración del presupuesto. Así mismo, mensualmente se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en dólares y la tasa de cambio promedio con la que se realizan los desembolsos de estos gastos.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la vigencia actual.

A efectos de la respuesta, y de acuerdo con las definiciones internas del Fondo, se interpretarán como rezagos los siguientes casos:

- a. Compromisos por pagar: Hace referencia a servicios aun no prestados o bienes aun no entregados en su totalidad al corte de 31 de diciembre de 2023, los cuales se recibirán durante el año 2024, pero serán cubiertos con presupuesto que fue definido en 2023. Para el 2023 el valor de esta cuenta ascendió a \$1,740,868,873.92 (2.21% del presupuesto total).
- b. Causaciones: Corresponden a bienes y servicios que ya fueron prestados o recibidos por el Fondo, pero sobre los cuales los proveedores no han remitido la facturación. Para el 2023 el valor de esta cuenta ascendió a \$2,289,615,736.72 (2.91% del presupuesto total).

Vale la pena señalar que estas cuentas tienen un seguimiento especial que busca procurar saldarlas en el menor tiempo posible. En esa línea al 31 de marzo de 2024, ya se canceló el 100% de las causaciones y el 61% de los compromisos por pagar.

En el anexo 1, se detalla la información para cada uno de los conceptos.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 319 del EOSF, los recursos mencionados están destinados al cumplimiento del objeto de Fogafin, dentro del cual no se apropian recursos asociados con inversión privada.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

En virtud de las facultades legales que tiene Fogafin, y por no existir otra entidad que realice funciones iguales, no se presenta duplicidad, por tanto, las alianzas estratégicas en ese sentido, no se dan.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

Considerando que la fuente de recursos proviene del recaudo de la prima de los 60 establecimientos de crédito inscritos, lo cual es una disposición legal de obligatorio cumplimiento por parte de los establecimientos inscritos, tal y como lo establece literal f), numeral 1 del artículo 319 del EOSF, la sostenibilidad financiera, de manera general, está garantizada.

Cordialmente,



Fogafin Fogafin  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DINA MARÍA OLMOS APONTE  
Subdirectora Corporativa  
Anexo: Uno (2 folios)